



Guía Rápida para la Consulta de Acuerdos en Línea

Dirección de Desarrollo e Infraestructura Tecnológica

Para brindar un mejor servicio al público, el PJEC brinda el servicio en línea, para consultar los acuerdos publicados de los juzgados de primera instancia del ramo civil y familiar del distrito Tuxtla.

Únicamente deberá seguir los siguientes pasos:

1

Dirigirse a la dirección web: <http://litigantes.poderjudicialchiapas.gob.mx>, y registrar sus datos, haciendo click sobre el botón

Regístrate

Para la administración del portal se enfatizan los siguientes datos:

A) Nombre (completo). El nombre con el cuál realice el registro, debe ser el correcto, ya que en base a este dato se le otorgará ver los acuerdos en línea.

B) Identificación Oficial. Deberá colocar el dato de su identificación oficial vigente.

C) Nombre de Usuario. Nombre que le sea fácil de recordar.

D) Contraseña. La contraseña o clave también deberá ser un dato que sea fácil de recordar o de uso frecuente.



E) Correo Electrónico. Debe ser una cuenta de correo, activa y de uso frecuente.

NO SE REALIZARÁN NOTIFICACIONES.

La importancia de este dato, se enfoca a la administración de la cuenta; por ejemplo, en caso de haber olvidado el nombre de usuario y/o contraseña, los administradores podrán restaurar la contraseña y proporcionarle el nuevo dato enviándolo a esa dirección de correo electrónico.



En caso de haber olvidado el dato del correo electrónico o cambió la dirección de correo electrónico, será necesario, presentarse de forma personal, a las instalaciones de la institución en el edificio A, primer piso, a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Tecnológica con su identificación oficial vigente, para realizar el cambio de su correo electrónico.

2

Después de haber realizado el registro de sus datos correctamente, deberá iniciar sesión en el módulo.

Sugerencia: Consulte el tutorial ingresando a la siguiente dirección <http://consultalistas.poderjudicialchiapas.gob.mx/video>, para familiarizarse con el servicio que brinda el módulo de consulta de acuerdos en línea.

i

NOTAS Y SUGERENCIAS

Debe tomar en cuenta algunos puntos importantes para obtener la información deseada mediante este módulo:

1.- Realice correctamente el registro de sus datos en línea. (consulte el tutorial)

2.- Realice la solicitud al juzgado correspondiente. (consulte el tutorial)

3.- El estado y el tiempo de respuesta de la solicitud depende de cada juzgado, no de la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Tecnológica.

Sugerencia: Comunicarse al juzgado correspondiente para verificar la situación de su solicitud.

4.- Así también, en caso de ver publicado un acuerdo (auto, diligencia, etc.) del asunto que le compete, y no ver ningún texto en el contenido de dicho acuerdo.

Sugerencia: Comunicarse al juzgado correspondiente (quien es responsable de dicha publicación).

5.- En caso de haber olvidado el nombre de usuario y/o contraseña del módulo, puede solicitar los datos vía telefónica al Departamento de Sistemas de la Dirección de Desarrollo e Infraestructura (teléfonos y extensiones al final de este tríptico). Si el dato olvidado es la contraseña, los administradores, realizarán un cambio de contraseña, y se enviarán el nuevo dato al correo electrónico de registro inicial de su cuenta en el módulo de consulta de acuerdos en línea.

6.- El registro o apertura de la cuenta de usuario en el módulo de consulta de acuerdos en línea, es personal y es gratuito a través del portal web, por lo que no es necesario acudir a las instalaciones de la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Tecnológica de la Institución.

3

Si únicamente desea realizar una consulta rápida sin necesidad de ver el contenido de acuerdos



Puede ingresar a

<http://consultalistas.poderjudicialchiapas.gob.mx>

y consultar las listas de los juzgados de Primera Instancia de ramos civiles y familiares; también listas de las salas (Segunda Instancia); o descargar el histórico de estas listas.